



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2020-00522-00

Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor del demandante:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho	\$ 904.000
TOTAL: NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE.	\$ 904.000

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, agosto 25 de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaría, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 138 del 26 de agosto de 2021.

KAM